I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Asamblea Regional

5472 Bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico de Gestión, Grupo B (A2), nivel 22, Jefe Unidad de Mantenimiento de la Asamblea Regional de Murcia, por el turno de acceso libre.

Primera.- Normas generales.

1.1. Las pruebas selectivas convocadas tienen por objeto cubrir una plaza de Técnico de Gestión, Grupo B (A2), nivel 22, Jefe Unidad de Mantenimiento de la Asamblea Regional de Murcia, por el turno de acceso libre.

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de oposición.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será el que figura en el Anexo II de estas bases, y se divide: en una Parte I, de materias comunes y en una Parte II, de materias específicas.

1.4. Las pruebas se regirán por lo establecido en las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a las distintas plazas de la Asamblea Regional de Murcia, aprobadas por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024 (BOAR núm. 52, de 2 de octubre), así como a lo dispuesto en las presentes bases específicas.

Las pruebas no se iniciarán antes del 1 de enero del año 2027.

Segunda.- Condiciones y requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas convocadas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2.

2.2. Respecto al título académico deberán estar en posesión del título universitario de Grado o Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, o equivalentes; o bien, estar en condiciones de obtenerlo por haber abonado los derechos para la expedición del mismo a la fecha de finalización del plazo establecido para participar en el proceso selectivo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

2.3. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta la toma de posesión.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Modelo.

El modelo normalizado de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas figura en el Anexo I de estas bases.

3.2. Cumplimentación.

3.2.1. La solicitud se cumplimentará siguiendo las instrucciones que aparecen en la misma, en estas bases y en las bases generales.

3.2.2. Las personas aspirantes deberán consignar en la solicitud todos sus datos e indicar, en su caso, lo que corresponda en los diferentes apartados.

3.2.3. Los datos personales declarados por el aspirante en su solicitud de participación serán considerados como los únicos válidos a efecto de las notificaciones que en su caso hayan de practicarse, siendo responsabilidad de aquel la veracidad de los mismos, así como la comunicación al órgano convocante de cualquier cambio respecto a los inicialmente consignados.

3.3. Documentación a adjuntar a la solicitud.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se adjuntará la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de la Tasa por actuaciones en materia de Función Pública que recoge la base general 3.3.2, en los términos del siguiente párrafo, o bien, en el caso de estar exentos del pago de la tasa, la acreditación de la exención que recoge la base general 3.3.3.

El pago de la tasa se ha de hacer obligatoriamente dentro del plazo de presentación de solicitudes mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria ES79 2100 6086 2213 0002 3009, abierta en CaixaBank y de la que es titular la Asamblea Regional de Murcia. El importe de la tasa es de 38,78 €.

Además, si por aplicación de alguno de los supuestos recogidos en la base general 3.3.2 se paga la tasa con importe reducido, junto al justificante del pago se adjuntará a la solicitud la acreditación que, para el supuesto que corresponda, se señala en la referida base.

En ningún caso el pago en la entidad colaboradora supondrá la sustitución del trámite de presentación del justificante del mismo en tiempo y forma junto con la solicitud. Sin la acreditación del ingreso junto con la solicitud de participación, decaerá el derecho de la persona aspirante a la admisión.

Y en cualquier caso, el justificante del abono de la tasa o la acreditación de la exención no podrá suponer la sustitución de la obligación de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud para participar en el proceso selectivo.

Únicamente procederá la devolución de la tasa en los casos indicados en la base general 4.3.

b) En el supuesto de personas con discapacidad que hayan señalado en la solicitud las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios a las que se refiere la base general 3.2.3, el certificado o informe expedido por la Unidad de valoración del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u órgano análogo competente de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, en el que conste y se justifique la adaptación de tiempo y/o medios que precisa.

3.4. Presentación.

3.4.1. La solicitud, dirigida a la Presidencia de la Asamblea Regional de Murcia y acompañada de la documentación señalada en la base específica 3.3, se presentará por vía electrónica a través de la sede electrónica de la Asamblea Regional de Murcia (https://sede.asambleamurcia.es), en el trámite habilitado al efecto.

Las personas solicitantes, para presentar su solicitud, deberán estar en posesión de alguno de los sistemas de identificación y firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Asamblea, e indicados en el trámite que se habilite.

En el supuesto de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación electrónica de la solicitud, se estará a lo que se establece en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.4.2. La presentación de la solicitud para participar en este proceso supone la aceptación de las presentes bases.

3.4.3. Con independencia de lo establecido en la base general 11.4 respecto a la presentación de documentos por los aspirantes seleccionados, la falsificación de cualquier dato o documento aportado por el aspirante en el proceso selectivo dará lugar a su exclusión inmediata.

Cuarta.- Plazo de presentación de las solicitudes.

4.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido será motivo de exclusión irrevocable.

4.2. El cómputo del plazo para la presentación de la solicitud a través de la sede electrónica se regirá por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 12 de sus Normas de funcionamiento, tomando como referencia la fecha y hora oficial de la sede electrónica de la Asamblea Regional de Murcia, en los términos establecidos en dicho precepto.

4.3. Sin perjuicio de la documentación que se ha de adjuntar a la solicitud y que recoge la base específica 3.3, las personas aspirantes a las que les resulte de aplicación la previsión que contiene la base general 3.2.5, deberán aportar durante el plazo de presentación de solicitudes ante la Secretaría General de la Asamblea Regional de Murcia una certificación expedida por la autoridad religiosa de la confesión que profese, así como indicar el día de la semana en el que no pueden realizar la citada prueba. Para ello deberán acreditar el precepto legal que les ampara. En el caso de no realizar esta petición en el plazo anteriormente señalado, se entienden como aceptadas las fechas que el tribunal establezca para las pruebas selectivas.

Quinta.- Tratamiento de datos personales.

5.1. Los datos de carácter personal serán tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar la convocatoria y el proceso de selección y el tratamiento está legitimado por el cumplimiento de una obligación legal por parte de la Cámara.

5.2. Los datos personales podrán ser publicados en los términos normativamente previstos, en los tablones de anuncios, en la página web de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

5.3. Para solicitar el acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales u oponerse al mismo, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, se podrá dirigir

escrito a la Delegada de Protección de Datos de la Cámara, a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es, pudiendo dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no se considere debidamente atendida la solicitud.

Sexta.- Admisión de aspirantes.

La admisión de aspirantes se regirá por lo establecido en la base general cuarta.

Séptima.- Tribunal calificador.

7.1. El Tribunal calificador será nombrado por la Mesa de la Asamblea Regional y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: la Sra. Presidenta de la Asamblea Regional de Murcia o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

• La Letrada-Secretaria General de la Asamblea Regional o Letrada de la Cámara en quien delegue.

• Un funcionario o funcionaria de categoría igual o superior a la plaza objeto de la convocatoria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tenga entre las tareas asignadas funciones de dirección de mantenimiento.

• Un funcionario o funcionaria de categoría igual o superior a la plaza objeto de la convocatoria, profesor/a de la Universidad Politécnica de Cartagena especializado en las áreas de conocimiento de la plaza.

• Un funcionario o funcionaria de la Cámara propuesto por la Junta de Personal, de categoría equivalente a la plaza objeto de la convocatoria.

La Mesa también nombrará a los miembros suplentes del Tribunal calificador.

Asimismo, el Tribunal calificador podrá nombrar, si lo considera necesario, asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, quienes prestarán el asesoramiento y la colaboración técnica que se les solicite en relación con cuestiones propias de sus especialidades. Dichos asesores tendrán voz, pero no voto.

Si fuese necesario, la Presidencia del Tribunal podrá solicitar la designación de personal colaborador, que podrá realizar funciones de carácter auxiliar y prestar apoyo con actividades de tipo técnico, administrativo o de servicios.

7.2. Actuará como Secretaria del Tribunal la Letrada-Secretaria General de la Asamblea Regional o Letrada de la Cámara en quien delegue.

7.3. Para que el Tribunal pueda actuar válidamente, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y tomas de acuerdos, se requerirá la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus componentes, debiendo estar entre ellos quien ejerza la Presidencia y la Secretaría.

Sus decisiones se adoptarán por mayoría y en el caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Octava.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. El desarrollo de las pruebas se rige por lo dispuesto en la presente base específica y en la base general sexta.

8.2. El sistema para cubrir la plaza será el de oposición.

8.2.1. Con carácter previo a la fase de oposición, los aspirantes de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados extracomunitarios cuya lengua oficial no sea el castellano, deberán acreditar su conocimiento mediante la realización de la prueba que recoge la base general 2.6, salvo que cumplan con la exención prevista en la citada base y así lo hayan indicado en el apartado correspondiente de su solicitud, conforme a la base general 3.2.6.

8.2.2. La oposición constará de dos ejercicios, ambos obligatorios y eliminatorios. La convocatoria para cada uno de los ejercicios se realizará mediante llamamiento único.

Los ejercicios serán los siguientes:

a) Un primer ejercicio, de carácter teórico y tipo test, consistente en un cuestionario con un total de 140 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las cuales solo una es válida, y dividido en las siguientes dos partes:

- Una primera parte con 40 preguntas, basado en el contenido del programa de materias comunes establecido en la Parte I del Anexo II de esta convocatoria.

- Una segunda parte con 100 preguntas, basado en el contenido del programa de materias específicas establecido en la Parte II del Anexo II, de este convocatoria.

La duración del ejercicio será de 140 minutos.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con un punto, la pregunta no contestada no tendrá valoración y, para penalizar las respuestas incorrectas, se aplicará la siguiente fórmula: número de aciertos-(número de errores/número de alternativas-1).

La primera parte del ejercicio se valorará de 0 a 40 puntos y la segunda parte de 0 a 100 puntos. La puntuación mínima para aprobar se obtendrá con el 50% del total de preguntas contestadas correctamente en cada una de las partes del ejercicio, una vez aplicada la fórmula de penalización.

La calificación total del ejercicio vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes en las que se divide.

El tribunal hará pública en la página web de la Asamblea Regional la relación de aspirantes que hayan superado el ejercicio con indicación de la puntuación obtenida y se publicará la convocatoria, en único llamamiento, del segundo ejercicio de la oposición estableciendo el lugar, fecha y hora de celebración. Y serán excluidos del proceso de selección quienes no comparezcan, sin perjuicio de lo dispuesto en la base específica novena.

b) Un segundo ejercicio, de carácter práctico, que consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, adecuado a las funciones de la plaza, basado en el contenido del programa de materias específicas (Parte II, Anexo II) de esta convocatoria, y de acuerdo con las instrucciones que, eventualmente, pueda comunicar el Tribunal.

El tiempo para la realización de este ejercicio será fijado por el Tribunal calificador, sin que pueda exceder de 180 minutos.

Para la calificación de este ejercicio, el Tribunal valorará la calidad técnica de la solución propuesta, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión del aspirante, así como su conocimiento sobre el programa de materias específicas de la Parte II del Anexo II de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos para superarla.

8.2.3. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la oposición.

8.2.4. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los criterios de desempate recogidos en la base general 8.1.2.

8.2.5. Las personas aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la oposición una puntuación igual o superior al 75% de la máxima prevista para el mismo, quedarán exentos de su realización en la convocatoria por turno libre siguiente, computándosele una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea análogo el contenido y la puntuación máxima posible. El tiempo entre la convocatoria en la que se obtuvo la puntuación y la inmediatamente siguiente no podrá superar lo establecido en la base general 6.2.4.

Novena.- Supuesto de parto.

En el caso de aspirantes embarazadas, si la fecha de realización de alguna de las pruebas coincide con la fecha de parto o con los días inmediatamente anteriores o posteriores, de tal forma que les impida asistir al ejercicio del día fijado, podrá solicitar al Tribunal el aplazamiento del ejercicio en el plazo de tres días hábiles siguientes al anuncio de la fecha de realización del ejercicio o al nacimiento, para lo cual habrá de presentar el justificante médico correspondiente. El Tribunal, si acordara que procede aplazar la prueba, deberá fijar la fecha de realización de la misma en cuanto sea posible, de modo que el aplazamiento no menoscabe el derecho de los demás aspirantes. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Décima.- Resolución de personas seleccionadas.

La resolución de personas seleccionadas se regirá por lo establecido en la base general novena.

Undécima.- Presentación de documentos.

La presentación de documentos por los aspirantes seleccionados se llevará a cabo conforme a la base general undécima.

Duodécima.- Nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera y toma de posesión.

Para el nombramiento como funcionarios de carrera y para la toma de posesión se estará a lo dispuesto en la base general duodécima y a lo establecido en el Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

Decimotercera.- Período de prácticas.

Excepto en el caso previsto en la base general 13.2, los nombrados tendrán el carácter de funcionarios en prácticas durante un periodo de 2 meses.

Decimocuarta.- Lista de espera derivada de las pruebas selectivas de acceso libre.

14.1. Derivada de las pruebas selectivas y al amparo de lo dispuesto en la base general decimocuarta, el Tribunal Calificador constituirá, con los aspirantes no seleccionados que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición y que lo hayan solicitado en su solicitud, una lista de espera para proveer, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, puestos cuya cobertura resulte de inaplazable o urgente necesidad.

14.2. La constitución de la lista de espera se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la base general decimocuarta.

Decimoquinta.- Recursos.

Contra estas bases las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Asamblea Regional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente de su publicación.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA PARA LA QUE SE HA CONVOCADO EL PROCESO SELECTIVO

2, DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (Calle, n.º y piso)	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

3. DATOS ACADÉMICOS:

TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA, BASE ESPECÍFICA 2.2. (Indique la denominación oficial completa y centro que lo expidió)

4. OTROS DATOS RELATIVOS AL PROCESO:

■ **LISTA DE ESPERA,** BASE ESPECÍFICA DECIMOCUARTA (Marque lo que corresponda)

☐ Sí quiero formar parte de la lista de espera que se constituya

☐ No quiero formar parte de la lista de espera que se constituya

■ **EN CASO DE SER UN ASPIRANTE DE LOS DEMÁS ESTADOS MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA O DE LOS ESTADOS EXTRACOMUNITARIOS**, BASE GENERAL 3.2.6 (marque lo que corresponda):

☐ Sí poseo diploma o certificado de español o bien una nacionalidad cuya lengua oficial sea el castellano, o sí he prestado servicios en cualquier administración pública española durante al menos un año.

☐ No poseo diploma o certificado de español o bien una nacionalidad cuya lengua oficial sea el castellano, y no he prestado servicios en cualquier administración pública española durante al menos un año.

■ **EN SU CASO, ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS,** BASE ESPECÍFICA 3.3.b) (marque lo que corresponda):

☐ Sí

Describa la adaptación que solicita: _____

☐ No

5. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD, BASE ESPECÍFICA 3.3.

a) Resguardo acreditativo de haber hecho efectivo el pago de la Tasa por actuaciones en materia de Función Pública que recoge la base general 3.3.2 y en los términos de la base específica 3.3.a), o bien, en el caso de estar exentos del pago de la tasa, la acreditación de la exención que recoge la base general 3.3.3.

Si por aplicación de alguno de los supuestos recogidos en la base general 3.3.2 se paga la tasa con importe reducido, junto al justificante del pago se adjuntará a la solicitud la acreditación que, para el supuesto que corresponda, se señala en la referida base.

b) En el supuesto de personas con discapacidad que hayan señalado en la solicitud las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, el certificado o informe expedido por la Unidad de Valoración del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) u órgano análogo competente de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas, en el que conste y se justifique la adaptación de tiempo y/o medios que precisa.

Además, las personas aspirantes a las que sea de aplicación la previsión que contiene la base general 3.2.5, deberán aportar durante el plazo de presentación de solicitudes ante la Secretaría General de la Asamblea Regional una certificación expedida por la autoridad religiosa de la confesión que profese, así como indicar el día de la semana en el que no pueden realizar la citada prueba. Para ello deberán acreditar el precepto legal que les ampara. En el caso de no realizar esta petición en el plazo anteriormente señalado, se entienden como aceptadas las fechas que el tribunal establezca para las pruebas selectivas.

6. DECLARACIÓN

El/La aspirante declara que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

- Posee la capacidad física y psíquica compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la plaza de que se trate.

- Se compromete a tomar posesión dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del acuerdo de nombramiento.

En……., a……..de…….de 2026

Fdo.……

INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Asamblea Regional de Murcia con la finalidad de gestionar la convocatoria y el procedimiento de selección y el tratamiento está legitimado por el cumplimiento de una obligación legal por parte de la Cámara.

Los datos personales podrán ser publicados en los términos normativamente previstos, en los tablones de anuncios, en la página web de la Cámara, y en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Para solicitar el acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales u oponerse al mismo, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, se podrá dirigir escrito a la Delegada de Protección de Datos de la Cámara, a la dirección postal de la Asamblea o a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@asambleamurcia.es, pudiendo dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación, cuando no se considere debidamente atendida la solicitud.

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

ANEXO II
PROGRAMA

PARTE I: MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución como norma jurídica. Las leyes: orgánicas y ordinarias. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decretos leyes y decretos legislativos.

Tema 2.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: aprobación, estructura y contenido básico. Las competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 4.- El estatuto jurídico de la Asamblea Regional de Murcia: la autonomía parlamentaria. El Reglamento de la Cámara: estructura y contenido. Aprobación, reforma e interpretación.

Tema 5.- El estatuto jurídico del diputado y diputada regional. La adquisición, suspensión y pérdida de su condición. Los derechos, deberes y prerrogativas.

Tema 6.- Los grupos parlamentarios en la Asamblea Regional de Murcia: constitución y disolución. La incorporación de nuevos parlamentarios y la pérdida de pertenencia a un grupo parlamentario. El Grupo Parlamentario Mixto.

Tema 7.- La organización de la Asamblea Regional (I): los órganos de gobierno y administración de la Asamblea Regional de Murcia. El Presidente o Presidenta, la Mesa y la Junta de Portavoces.

Tema 8.- La organización de la Asamblea Regional (II): los órganos funcionales de la Cámara: el Pleno y las Comisiones. La Diputación Permanente.

Tema 9.- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Marco normativo. La organización administrativa: principios, organización y atribuciones de las Consejerías; órganos colegiados.

Tema 10.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicos (I): objeto y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Concepto, requisitos y eficacia de los actos administrativos. La nulidad y anulabilidad de los actos. Los recursos administrativos.

Tema 11 .- Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos de las Administraciones Públicas: administrativos y colegiados. Los principios generales de las relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 12.- La administración electrónica en España: marco normativo. Los principios generales de la actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. El derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El funcionamiento electrónico del sector público: la sede electrónica.

Tema 13.- El documento electrónico: marco jurídico de su gestión y comunicación. El expediente y el archivo electrónico.

Tema 14.- Los contratos del sector público: normativa aplicable. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: delimitación de tipos contractuales; las partes en el contrato: el órgano de contratación; la capacidad, solvencia y clasificación del empresario o empresaria.

Tema 15.- Los contratos de las Administraciones Públicas. El expediente de contratación: inicio, contenido y aprobación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. El contrato de obras, el contrato de suministro y el contrato de servicios: ejecución, cumplimiento y resolución. Normas en materia de contratación de la Asamblea Regional de Murcia.

Tema 16.- La protección de datos de carácter personal y su régimen jurídico: concepto de dato personal, principios, derechos, responsable y encargado del tratamiento, delegado de protección de datos y autoridades de protección. Los datos especialmente protegidos.

Tema 17.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito. El I Plan de Igualdad de la Asamblea Regional de Murcia: vigencia; ámbito de aplicación; objetivos; ejes de actuación; implantación, seguimiento y evaluación.

PARTE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Representación gráfica y simbología de instalaciones: normas de representación. Simbología normalizada: interpretación aplicada a la explotación y mantenimiento (planos de planta, canalizaciones, esquemas de principio y de cuadros). Nociones básicas sobre manejo de aplicaciones informáticas: correo electrónico, procesador de texto y hoja de cálculo (partes, informes y seguimiento). Nociones básicas sobre programas informáticos asociados a la gestión del mantenimiento: inventario de activos, órdenes de trabajo, planificación del mantenimiento preventivo, histórico de averías, indicadores y gestión documental (planos, manuales, actas y registros).

Tema 2.- Montaje, verificación y materiales en reparaciones. Instrumentos de medición y verificación: conceptos y uso. Operaciones básicas de taller en mantenimiento: corte, taladro, roscado, curvado, abocardado/ensanchado. Materiales metálicos (férreos y no férreos) y criterios de compatibilidad y corrosión básicos. Tornillería, lubricantes (grasas y aceites) y criterios de elección. Medidas de seguridad.

Tema 3.- Soldadura aplicada a mantenimiento y seguridad. Procesos principales: electrodo revestido, atmósfera protegida (MIG/MAG/TIG), oxiacetileno, llama y termofusión (identificación y usos típicos). Criterios de selección del proceso según material, espesor y entorno. Defectos habituales y verificación básica de calidad. Medidas de seguridad en trabajos de soldadura.

Tema 4.- Elementos mecánicos críticos y montaje de equipos; transmisiones y acoplamientos; reductores; rodamientos y cojinetes; frenos y embragues; correas y cadenas (función, fallo típico y mantenimiento). Alineación, anclajes y montaje de maquinaria: criterios esenciales. Verificación funcional tras intervención.

Tema 5.- Termodinámica. Calor, temperatura y frío: conceptos y unidades. Formas de transmisión del calor. Termometría. Dilatación. Cambios de estado. Comportamiento de los gases. La presión. Ciclos termodinámicos. Instrumentos de medida de variables termodinámicas. Interpretación de magnitudes termodinámicas en instalaciones térmicas de edificios: lectura de parámetros, verificación básica y control operativo.

Tema 6.- Fundamentos de la hidráulica: fluidos hidráulicos. Propiedades de fluidos y principios físicos. Bombas, motores y cilindros hidráulicos: tipos y aplicaciones. Acumuladores. Válvulas y servoválvulas. Mando y regulación: sensores y reguladores. Medida y verificación: presión, caudal y temperatura. Base para circuitos hidráulicos asociados a climatización/calefacción y mantenimiento.

Tema 7.- Transporte de fluidos en instalaciones de climatización: principios básicos de transporte de fluidos. Pérdida de carga en fluidos. Tuberías y accesorios. Instalación bitubular. Instalación monotubular. Intercambiadores de calor. Bombas hidráulicas: tipos. Realización de pruebas de estanqueidad de instalaciones térmicas y de fluidos. Medidas de seguridad. Puesta en servicio tras intervención, verificación funcional, registros y documentación de mantenimiento.

Tema 8.- Instalaciones de agua. Tratamiento del agua: dureza, pH, alcalinidad, salinidad, gases disueltos, incrustación, agresividad. La corrosión y sus clases. Tratamientos: filtración, cloración, hipercloración, descalcificación, desmineralización, desalinización, ósmosis inversa. Generalidades sobre los equipos de tratamiento de agua. Prevención de la legionella: generalidades y medidas preventivas; inspecciones y pruebas de las instalaciones. Composición

del agua de consumo. Conceptos fundamentales: caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete.

Tema 9.- Instalaciones de fontanería. Normativa asociada: Código Técnico de la Edificación (CTE), exigencias básicas de salubridad, suministro de agua (DB-HS4) y evacuación de aguas (DB-HS5). Diseño, modificación de instalaciones ya existentes, precauciones en instalaciones en uso.

Tema 10.- Combustibles. Características de los combustibles. Poder calorífico. Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Instalaciones de combustibles. Instalación de carga y almacenamiento. Instalación de trasiego y alimentación.

Tema 11.- Mantenimiento en instalaciones de gases. Fuentes de suministro. Elementos de regulación y seguridad. Gases industriales: Acetileno, Argón, Oxígeno industrial, Nitrógeno industrial, Gas natural, Propano, Butano. Propiedades físicas y químicas aplicadas al mantenimiento. Botellas de gases: identificación, etiquetado; artes de una botella; almacenamiento y transporte. Instalación de vacío: red de distribución, bombas, depósitos de acumulación y filtros.

Tema 12.- Identificación de los componentes de instalaciones de producción de calor y ACS. Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión: calderas y quemadores, vasos de expansión, purgadores, chimeneas, bombas y circuladores, depósitos acumuladores. Elementos auxiliares: emisores, intercambiadores de calor y elementos terminales. Dispositivos de control y seguridad. Fundamentos básicos de la combustión. Identificación de los parámetros para la generación de calor.

Tema 13.- Instalación de vapor: salas de máquinas. Producción, regulación y control. Conducción. Montaje de aislamiento térmico y características de los aislamientos. Calorifugado de tuberías. Válvulas. Instalaciones de vapor en calandras, lavadoras-centrifugadoras y prensas giratorias.

Tema 14.- Fundamentos de climatización y confort (psicrometría). Conceptos básicos: temperatura y movimiento del aire. Pureza del aire: concepto; calidad del aire interior y ventilación; renovación de aire en locales. Frío y calor. Caloría y frigoría. Salto térmico. Zona de confort: condiciones ambientales en lugares de trabajo; rangos de temperatura y humedad; límites de corrientes; criterios de ventilación. Termómetro seco y húmedo. Humedad absoluta, específica y relativa. Calor sensible y latente. Entalpía. Ábaco psicrométrico: interpretación práctica para diagnóstico y ajuste de instalaciones.

Tema 15.- Identificación de componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación. Clasificación de las instalaciones de climatización y ventilación. Partes y elementos constituyentes. Plantas enfriadoras. Bombas de calor. Equipos de absorción. Redes de tuberías: pérdida de carga, velocidad y caudal. Tipos de bombas para fluidos, campo de aplicación y curva característica de una bomba. Refrigerantes: almacenamiento, recuperación y reciclaje de refrigerantes. Frío industrial y doméstico: conceptos básicos. Evaporadores. Compresores: tipos. Materiales y elementos de regulación y control. Gases empleados en refrigeración. Diagnóstico y localización de averías: medición de parámetros; pruebas y verificaciones funcionales y reglamentarias; puesta en marcha tras intervención; documentación técnica y registros de mantenimiento.

Tema 16.- Unidades de tratamientos de aire: climatizadores. Principios de funcionamiento. Partes y elementos constituyentes. Distribución del aire: conductos, aislamiento de conductos, pérdida de carga, velocidad y caudal. Rejillas y difusores. Procesos y acondicionamiento del aire. Filtración del aire. Determinación de las condiciones de calidad del aire interior y confort en instalaciones térmicas.

Tema 17.- Regulación, control y elementos de seguridad en climatización. Sistemas de regulación y control. Válvula de dos vías. Válvulas de tres vías. Válvulas de cuatro vías. Electroválvulas. Válvulas reguladoras de presión. Válvulas de seguridad: enclavamientos y protecciones; verificación funcional periódica; actuaciones ante desviaciones de condiciones ambientales.

Tema 18.- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE): objeto, principios y objetivos generales que deben cumplir las instalaciones. Documentación técnica exigible: proyectos de instalaciones o memoria técnica y reformas; condiciones de puesta en servicio. Obligaciones de mantenimiento del titular: empresa mantenedora; “Manual de Uso y Mantenimiento” e inspecciones de eficiencia energética. Condiciones interiores de los edificios de bienestar e higiene. Calidad del aire interior y ventilación. Ruidos y vibraciones.

Tema 19.- Energías renovables y eficiencia energética: rendimiento energético en instalaciones térmicas. Recuperación de energía en instalaciones térmicas. Instalaciones solares: componentes de un captador. Principio de funcionamiento del captador de tubo de vacío. Sistema de almacenamiento, distribución y control. Intercambiadores de calor. Equilibrado hidráulico de la instalación. Válvulas de seguridad, antirretorno. Sistemas de distribución centralizados y descentralizados.

Tema 20.- Regulación, mantenimiento y gestión energética. La gestión ambiental en los edificios. Gestión energética en explotación: seguimiento de consumos (contabilización y lecturas), análisis de desviaciones y establecimiento de indicadores; documentación y registros de explotación y mantenimiento; planificación y control de medidas de ahorro y actuaciones de mejora. Marco legislativo en el sector de la edificación: energía y eficiencia. Auditorías energéticas. Actuaciones para incrementar la eficiencia energética en edificios públicos. Certificación energética de edificios y herramientas de certificación.

Tema 21.- Neumática y electroneumática de mantenimiento. Generación, tratamiento y distribución de aire comprimido (bloques funcionales). Componentes: válvulas, actuadores, sensores y reguladores (función y fallos típicos). Lectura básica de esquemas y diagnóstico elemental de circuitos electroneumáticos. Elementos de protección y seguridad.

Tema 22.- Electrotecnia (I): fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y sus aplicaciones. Leyes de Ohm y de Joule generalizadas para corriente alterna. Circuitos de c.a. monofásica. Comportamiento de los receptores elementales en c.a. monofásica. Potencias en c.a. monofásica. Sistemas trifásicos. Distribución a tres y cuatro hilos. Conexión de receptores trifásicos. Corrección del cos φ (cos f) de una instalación trifásica. Medidas en circuitos de c.a. Armónicos: causas y efectos.

Tema 23.- Electrotecnia (II): magnitudes eléctricas. Intensidad, tensión, potencia y resistencia. Factor de potencia. Medida de magnitudes eléctricas. Instrumentos de medidas y características. Procedimientos de conexión. Procesos de medidas. Sistemas eléctricos y automáticos. Elementos de los circuitos de baja tensión: protecciones, interruptores, conmutadores, pulsadores, relés, contactores, temporizadores. Componentes pasivos: resistencias, bobinas y condensadores.

Sistemas monofásicos y trifásicos. Elementos de los circuitos en media tensión: generalidades, interruptores, disyuntores, seccionadores y fusibles.

Tema 24.- Técnicas de medida de instalaciones electrotécnicas. Equipos de medida y su aplicación: multímetro, pinza multifunción, detector de tensión, telurómetro, medidor de aislamiento, medidor de corriente de fugas, analizador y registrador de potencia y energía. Procedimientos de medida y verificación: continuidad y resistencia, tensión e intensidad, potencia y energía, cos φ (cos f). Medidas y ensayos específicos: puesta a tierra (resistencia y resistividad), aislamiento en BT/MT, rigidez dieléctrica, aislamiento de suelos y paredes, corrientes de fuga. Seguridad y procedimiento: definiciones de maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones; condiciones de realización (personal autorizado/cualificado según BT/AT); medidas de protección, balizamiento y control de accesos; consignación y "trabajos sin tensión" (desconectar, impedir realimentación, verificar ausencia de tensión, puesta a tierra y en cortocircuito, señalización).

Tema 25.- Cálculos en las instalaciones eléctricas de baja tensión: previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de Baja Tensión.

Tema 26.- Instalaciones eléctricas (I): instalaciones eléctricas y redes eléctricas. Redes de distribución en baja tensión. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Instalaciones en locales destinados a industrias. Locales y emplazamientos con riesgo de incendio o explosión. Instalaciones en locales de características especiales y con fines especiales. Alumbrado de emergencia: seguridad y reemplazamiento. Puesta a tierra: prescripciones y configuración de la instalación. Instalaciones generadoras en BT. Explotación y mantenimiento: verificaciones básicas e inspecciones operativas, pruebas funcionales, registros y documentación de mantenimiento, y medidas preventivas en trabajos en proximidad o con riesgo eléctrico.

Tema 27.- Instalaciones eléctricas (II): instalaciones de alumbrado exterior. Guía técnica de aplicación instalaciones de alumbrado exterior. Esquemas de conexiones de lámparas utilizadas en alumbrado exterior. Instalaciones de pararrayos: conceptos generales; normativa de aplicación y tipos. Diseño de la instalación de pararrayos. Disposiciones constructivas. Instalaciones de energía solar fotovoltaica: aplicaciones de la energía solar fotovoltaicas. Componentes de una instalación fotovoltaica. Dimensionado de instaladores solares fotovoltaicas. Sistemas fotovoltaicos conectados a la red. Pilas y acumuladores: tipos de acoplamiento (serie o en paralelo).

Tema 28.- Normativa. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). Código Técnico de la Edificación (CTE). Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas (IF). Reglamento de instalaciones térmicas de edificios (RITE). Reglamento de Equipos a Presión (EP). Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales. Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis: programa de mantenimiento, verificación y control documental. Inspecciones, revisiones periódicas, documentación y registro exigible en la explotación, y mantenimiento de las instalaciones; coordinación con empresas instaladoras y mantenedoras habilitadas.

Tema 29.- Características y componentes de circuitos electrónicos analógicos. Componentes electrónicos. Tipos y características. Rectificación. Filtrado. Amplificación. Estabilización. Fuentes de alimentación. Control de potencia. Componentes. Amplificadores operacionales. Osciladores. Multivibradores.

Tema 30.- Sistemas de regulación y control: principios de automatización. Procesos continuos y secuenciales. Características. Álgebra lógica. Funciones y variables. Lazos de regulación: bucle cerrado y abierto. Tipos de regulación: P, PI y PID. Funciones de transferencia. Realimentación. Sistemas automáticos programables: configuración de tipos de autómatas programables. Elementos de un sistema automático programable. Características y selección de autómatas programables. Programación de autómatas.

Tema 31.- Instalaciones industriales y sistemas automáticos: clasificación de las instalaciones y automatizaciones. Protecciones: guardamotor o disyuntor, relé térmico y fusibles. Sensores: detectores inductivos y detectores capacitivos. Actuadores: contactores, relés auxiliares, relés temporizados y electro-válvulas. Automatización de maniobras y arranques de motores eléctricos. Automatización con motores neumáticos. Aire comprimido y de émbolo. Cilindros neumáticos.

Tema 32.- Instalación y montaje de automatismos en edificios. Aplicaciones domóticas e inmóticas: accesos, iluminación, seguridad, climatización. Áreas de aplicación: control de accesos, control de iluminación, control de seguridad (intrusión, fuego, gas y alarmas médicas), control de mecanismos, control de climatización, gestión de comunicaciones. Sensores. Receptores. Instalaciones domóticas con corrientes portadoras. Instalaciones domóticas con sistema BUS. Instalaciones inalámbricas. Principio de funcionamiento. Implementación de tecnologías en sistemas inmóticos. Conexión y ajuste de elementos. Programación del sistema.

Tema 33.- Mantenimiento máquinas eléctricas (I). Motores de corriente continua o alterna (monofásicos o trifásicos): tipología, características y parámetros de funcionamiento del equipo. Sistemas de arranque y control del motor. Variación electrónica de velocidad en accionamientos. Determinación de dispositivos de protección del motor y en accionamiento. Tipos de conexiones del motor. Generadores de corriente continua o alterna como máquina: tipos, parámetros y comprobaciones funcionales del equipo.

Tema 34.- Mantenimiento máquinas eléctricas (II). Transformadores: tipología, características y parámetros de funcionamiento del transformador. Funcionamiento en vacío y carga. Ensayos y verificaciones propias del transformador. Conexiones y grupos de conexión. Acoplamiento en paralelo de transformadores. Mantenimiento del transformador: inspecciones, pruebas y diagnóstico de averías del equipo. Redes eléctricas de distribución. Centros de transformación. Instalaciones eléctricas de enlace: partes y elementos que las constituyen. Normas de aplicación.

Tema 35.- Mantenimiento máquinas eléctricas (III). Grupo electrógeno como equipo y parámetros de funcionamiento. Procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno y modos de operación del grupo. Protección del grupo: alarmas, enclavamientos y lógicas propias del equipo. Medidas eléctricas del grupo. Mantenimiento de grupos electrógenos: preventivo, predictivo, correctivo; pruebas de equipo y diagnóstico.

Tema 36.- Instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones: instalación y mantenimiento de las ICT. Tipos de instalaciones de ICT: instalaciones de recepción, instalaciones de telefonía interior e intercomunicación. Sistemas de telefonía. Centrales telefónicas. Sistemas de interfonía. Sistemas de cableado estructurado. Cableado UTP para transmisión de datos. Antenas. Tipos y características técnicas. Equipos de instalaciones de control de accesos. Instalación, configuración básica, verificación y mantenimiento de porteros automáticos y videoporteros. Tendido de conductores. Técnicas de conexionado de fibra óptica: criterios de

control de calidad, verificación y pruebas básicas. Gestión de incidencias, documentación técnica y coordinación con empresas mantenedoras.

Tema 37.- Instalación de protección contra incendios. Sistemas, clasificación y elementos principales: conceptos generales y clasificación de las instalaciones de PCI. Sistemas de detección y alarma: componentes y funcionamiento. Sistemas de extinción automática. Extintores. Sistemas hidráulicos de protección contra incendios: redes de distribución, grupos de presión, hidrantes, columnas secas, bocas de incendios equipadas y rociadores.

Tema 38.- Operaciones básicas de supervisión y mantenimiento asociadas a la protección contra incendios. Programa mínimo de mantenimiento: periodicidades y operaciones por tipo de sistema; actas, certificados y conservación documental; intervención de empresa mantenedora habilitada y operaciones por personal del titular cuando proceda; coordinación de subsanaciones y acciones correctoras. Inspecciones periódicas: inspección por organismo de control cuando proceda; relación entre inspección y mantenimiento (verificación de haber superado revisiones); gestión de plazos y evidencias documentales.

Tema 39.- Gestión de la calidad y del mantenimiento. Contenidos de un plan de mantenimiento: planificación, programación, priorización, control de ejecución y seguimiento. Gamas de mantenimiento. Definición de calidad. Normativa básica de calidad. Reconocimiento de calidad: homologación y certificación. Procesos y gestión del mantenimiento y de la calidad: sistemas de aseguramiento de calidad. Herramientas para el aseguramiento y gestión de la calidad. Registro de datos en los documentos de calidad. Principales normas de aseguramiento de la gestión de la calidad. Identificación de las fases para el establecimiento de un sistema de gestión de la calidad: procesos, auditorías, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua. Costes de calidad: estructura de costes, valoración y obtención de datos de costes. Medición de la calidad del servicio e indicadores de desempeño del mantenimiento.

Tema 40.- Prevención de riesgos laborales específicos de la categoría. Conceptos básicos, medidas preventivas y actuaciones a realizar. Riesgos habituales en trabajos de mantenimiento y coordinación de actividades. Equipo de primera y segunda intervención: funciones, organización y actuaciones a realizar. Medidas y equipos de protección individuales y colectivas: criterios de selección, utilización y verificación. Protección medioambiental: nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales. Gestión de residuos generados en mantenimiento y reciclaje y reciclaje.